PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
LXVIII
2018 - 2021

DECRETO No. 594

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 76 y 82 Fracción IV Y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 51, 64, 82 en sus Fracciones IV, V y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; SE CONVOCA A LOS CC. Diputados que integran la H. LXVIII Legislatura del Estado a un "***Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional"*** de la Honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado, que dará inicio el día Miercoles (30) treinta de Junio del año 2021, a las (13:00) trece horas, con la finalidad de desahogar los siguientes:

A S U N T OS:

- DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN LA QUE DETERMINA LA RATIFICACIÓN O NO DE LA C. LICENCIADA **VALERIA LAZALDE MEDINA** COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

- DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN LA QUE DETERMINA LA RATIFICACIÓN O NO DEL C. LICENCIADO **LUIS TOMAS CASTRO HIDALGO** COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

- DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN LA QUE DETERMINA LA RATIFICACIÓN O NO DEL C. LICENCIADO **MIGUEL ÁNGEL QUIÑONES OROZCO** COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

- DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN LA QUE DETERMINA LA RATIFICACIÓN O NO DEL **C. DOCTOR RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS**, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

- DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE DESESTIMA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE LERDO PARA CONTRATAR UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE $144,000,000 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100)

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE VALUACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (29) veintinueve días del mes de junio del año (2021) dos mil veintiuno.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE.

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
SECRETARIA.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ
SECRETARIA.